



00848/17

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 17 NOV 2017

VISTO, el expediente N°2180/17 de fecha 26 de octubre de 2017, la Disposición del Secretario de Administración N°104/17 de fecha 02 de noviembre de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°115/17 cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Reparación de Proyectoros", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención a las constancias agregadas en el expediente del Visto y lo solicitado por el área requirente, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el encuadre de "Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o examen previo", de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 7 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 21 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad el presupuesto de la empresa Proyecciones Digitales SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, lo expuesto en el informe final confeccionado por la Dirección de Compras y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°115/17, a la oferta presentada por la empresa Proyecciones Digitales SA (CUIT N°30-68728975-3), por un total de Pesos Once Mil Setecientos Setenta y Uno con 18/100 (\$11.771,18), por ajustarse al presupuesto oficial asignado y resultar conveniente en términos técnicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



00848/17

*Universidad Nacional de Lanús*

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 115/17 cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Reparación de Proyectoros", conforme el encuadre de "Adjudicación Simple por desarme, traslado o examen previo", de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 7 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 21 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°115/17 a la oferta presentada por la empresa Proyecciones Digitales SA (CUIT N° 30-68728975-3), por un total de Pesos Once Mil Setecientos Setenta y Uno con 18/100 (\$11.771,18).

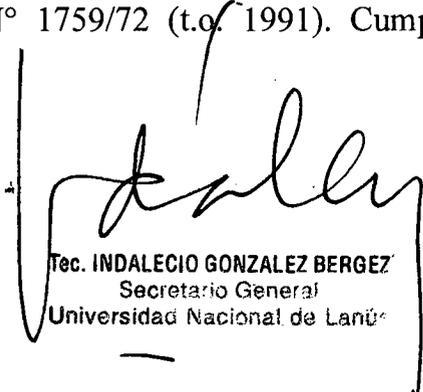
ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de la presente, con imputación en la Dependencia 10-90 Partida Presupuestaria 11.22.08.01.00.01.3.0.0.0.1.21.3.4; Dependencia 06-30 Partida Presupuestaria 11.22.08.01.00.01.3.0.0.0.1.21.3.4 y Dependencia 10-10 Partida Presupuestaria 12.06.01.01.00.34.3.0.0.0.1.21.3.4

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF  
Secretario de Administración  
Universidad Nacional de Lanús



Tec. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ  
Secretario General  
Universidad Nacional de Lanús